

**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**  
**50% DE DESCUENTO RESTAURANTES**  
**VAMOS A MEDIAS CON BAC CREDOMATIC**

**PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA:** El presente programa pertenece en forma exclusiva a CREDOMATIC DE COSTA RICA, S.A., empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o “BAC CREDOMATIC”.

**SEGUNDO: COMERCIOS PARTICIPANTES:** En la presente promoción participan los siguientes negocios afiliados:

- NOVILLO ALEGRE
- TACONTENTO
- TIN JO
- SAGA
- LE CHANDELIER
- ESTACIÓN ATOCHA SABANA NORTE
- CABO TACO
- TAJ MAHAL
- DA CIRO
- NAANS & CURRIES
- EL VIAJERO
- MR.SHAWARMA
- PAPATA
- GO KABOB
- EL RINCÓN
- IL VOLPINO
- AGÜIZOTES
- THE KITCHEN
- A DOS MANOS
- LUPULUS
- MADERO NEGRO
- LA CANTINA BY GALLO PINTO

Esta promoción aplicará para todo el menú del restaurante sin variación en las porciones de cada plato, con las excepciones indicadas en el siguiente punto. El descuento ofrecido en esta promoción aplicará

a partir del 09 de setiembre y hasta el 31 de octubre del 2019 y será válido únicamente de lunes a jueves.

**TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES:** La promoción consiste en que los comercios afiliados otorgan un 50% de descuento en la compra total a todos los tarjetahabientes de “**BAC CREDOMATIC**” que paguen su cuenta con tarjetas propias (tanto débito como crédito), dicho pago debe ser procesado por medio del datáfono de “**BAC CREDOMATIC**”. Los tarjetahabientes podrán participar, siempre y cuando presenten y cancelen la cuenta con la tarjeta de crédito ó débito en los restaurantes participantes.

Participarán solamente las transacciones realizadas dentro del plazo de vigencia de la promoción. **UNICAMENTE PARTICIPAN LAS TARJETAS DE CRÉDITO EMITIDAS POR CREDOMATIC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA Ó DE DÉBITO EMITIDAS POR EL BANCO BAC SAN JOSÉ SOCIEDAD ANÓNIMA.**

La tarjeta de crédito ó débito debe encontrarse a nombre del cliente y realizar la compra dentro del período asignado para la promoción. El tarjetahabiente deberá solicitar previamente el descuento para que el mismo le sea aplicado. La manifestación del tarjetahabiente solicitando el descuento respectivo deberá darse antes de que la transacción sea procesada. No se podrá exigir la aplicación del descuento una vez que la transacción sea autorizada, salvo que al negocio le esté permitido revertir el cargo, y hacer uno de nuevo, todo a criterio del negocio participante.

Estas son las restricciones que aplican para cada comercio:

<b>Restaurante</b>	<b>Restricciones</b>
Tacontento, Saga, Estación Atocha Sabana Norte, Cabo Taco, El Viajero, Naans and Curries, Taj Mahal, Da Ciro	<b>No aplica con otras promociones. No aplica en menú ejecutivo. No aplica en cervezas.</b>
TinJo	<b>No aplica con otras promociones. No aplica en menú ejecutivo. Se debe reservar antes de aplicar la promoción.</b>

El Novillo Alegre	<b>Aplica de lunes a domingo. No aplica con otras promociones. No aplica en menú ejecutivo. Aplica también en vinos seleccionados.</b>
Le Chandelier	<b>No aplica en platillo de langosta, carta de vinos, cervezas, ni en menú ejecutivo. No aplica con otras promociones- No aplica en días especiales-</b>
<b>Grupo Escalante</b>	
Mr. Shawarma, Papata, Go Kabob, El Rincón, Il Volpino, Aguizotes, The Kitchen, A Dos Manos, Lupulus, Madero Negro, La Cantina By Gallo Pinto	<b>No aplica con otras promociones. No aplica en menú ejecutivo. Descuentos especiales en cervezas.</b>

Para que el tarjetahabiente pueda participar es necesario que conozca y acepte las condiciones y limitaciones establecidas en la promoción mediante este reglamento. De no aceptarlas, no tendrá derecho a participar. Se entiende que cada persona que participe en la promoción conoce el presente Reglamento. Se entenderá como un rechazo de las condiciones y alcances del presente reglamento, que el tarjetahabiente no solicite expresamente el descuento al momento de cancelar la cuenta. Para poder ser beneficiario de la presente promoción el tarjetahabiente deberá estar al día en el pago de su tarjeta, de no estarlo no aplica para ser beneficiario.

**CUARTO: MODIFICACIONES Y RESOLUCIÓN:** “BAC CREDOMATIC” tendrá derecho sin ulterior responsabilidad para este, a postergar la fecha de inicio de la promoción, dependiendo de los comercios que se hayan afiliado. Además podrá cancelarla en forma indefinida o definitiva, de forma parcial o total en cualquier momento sin responsabilidad ante los comercios participantes. Lo cual será comunicado por medio de la página web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.

**QUINTO: RESPONSABILIDAD:** “BAC CREDOMATIC” no asume responsabilidad alguna que se derive del uso del descuento, ni por situaciones que se presenten sobre los consumos que realice el tarjetahabiente en los diferentes establecimientos comerciales en donde se reciba el descuento, siendo que su relación se limita a patrocinar el mismo. “BAC CREDOMATIC” no asume ninguna responsabilidad por esas actuaciones u omisiones de los comercios afiliados frente a eventos tales

como, pero no limitados a: quejas por el servicio brindado en los negocios participantes o bien por la calidad de los platillos adquiridos en dichos establecimientos.

Por otro lado **“BAC CREDOMATIC”** participa en la presente promoción como patrocinador, sin que por ello deba de asumir ninguna clase de obligación, control, labor, verificación, en cuanto al servicio ocualquier otro tipo en el que aplique la presente promoción.

**SEXTO:** Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de **“BAC CREDOMATIC”**. Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos. Los comercios afiliados autorizan a **“BAC CREDOMATIC”** para el uso de sus marcas en anuncios publicitarios. El reglamento de la promoción estará disponible en la página web: [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

**SÉTIMO: MODIFICACIONES AL REGLAMENTO:** El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:** Para mayor información o consultas puede comunicarse a nuestra Sucursal Telefónica llamando al 2295-9898 o visitar [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

El reglamento de la promoción será divulgado a través de los medios anteriormente mencionados.